

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DEL INTERIOR

8858 Orden INT/366/2026, de 13 de abril, por la que, en ejecución de sentencia, se publica la declaración de utilidad pública de una asociación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35.4 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, se acuerda publicar en el «Boletín Oficial del Estado» que, en virtud de Sentencia de la Audiencia Nacional de fecha 8 de octubre de 2025, se ha estimado el recurso contencioso-administrativo núm. 1878/2022, interpuesto contra la Orden del Ministerio del Interior de fecha 3 de agosto de 2022, de denegación de la declaración de utilidad pública, por lo que la siguiente entidad se declara de utilidad pública:

– Asociación inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones:

Denominación	N.º Reg.	Fecha de efectos de la declaración de utilidad pública
Asociación para la Conservación y Estudio del Lobo Ibérico.	167186	8 de octubre de 2025.

Madrid, 13 de abril de 2026.–El Ministro del Interior, P. D. (Orden INT/985/2005, de 7 de abril), el Secretario General Técnico, Juan Antonio Puigserver Martínez.